

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7387 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado 287/2010, seguido a instancia de Confecciones Aragonesas del Vestir, S.L., con CIF A50103027, con domicilio en Calle Génova, número 4-6, bajo de Zaragoza, por auto de fecha 18 de febrero de 2011, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Confecciones Aragonesas del Vestir Infantil, S.L., CIF A50103027, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursa.
- 4.- En el plazo de diez días siguientes a la publicación del Edicto en el Boletín Oficial del Estado podrán alegar cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, alegar cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 21 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110014230-1